



PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.

Almería, 23 de diciembre de 2022

OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PORTUARIO DE DESECHOS GENERADOS POR LOS BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA EN EL PUERTO DE ALMERÍA Y EN EL DE CARBONERAS, PARA MARPOL ANEXOS IV Y V, A PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A..

El director de la autoridad Portuaria, con fecha 14 de diciembre de 2022, eleva la siguiente propuesta:

“En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), la Autoridad Portuaria de Almería, antes de aprobar el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de Recepción de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga en el Puerto de Almería y Carboneras, sometió la propuesta de pliego, al procedimiento establecido en el indicado precepto. Es decir, se concedió audiencia a las organizaciones sindicales más representativas y representativas del servicio correspondiente y de las asociaciones de operadores y usuarios más representativas, cuyos fines guarden relación directa con el objeto del pliego, fue oído el Comité de Servicios Portuarios de la Autoridad Portuaria, y se recabó el preceptivo informe de Puertos del Estado, quien informó favorablemente en fecha 9 de febrero de 2022.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Almería en fecha 4 de marzo de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Consejo de Administración, en su sesión de fecha 30 de junio de 2020 (BOE de 13 de julio de 2020, núm. 191), acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de Recepción de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga en el Puerto de Almería y Carboneras, publicándose en el BOE de fecha 12 de abril de 2022, número 87.

El artículo 109,2 del TRLPEMM, establece que la prestación de los servicios portuarios requiere la obtención de la correspondiente licencia a otorgar por la Autoridad Portuaria.

La empresa PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., con CIF A59202861, acogiéndose a lo establecido en el referido pliego, solicitó el otorgamiento de licencia para MARPOL I y V, en fecha 21 de junio de 2022. Advertido error en la solicitud, con fecha 19 de septiembre de 2022, PREZERO, presentó escrito solicitando que la

CSV : GEN-4aa4-709b-1cbc-1464-d171-a607-bc6e-7a3b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL SÁNCHEZ DEL ÁGUILA RUBIO | FECHA : 28/12/2022 08:50 | Certifica

FIRMANTE(2) : MARIA DEL ROSARIO SOTO RICO | FECHA : 28/12/2022 10:00 | Resuelve



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0001297s22N0000234

CSV

GEISER-5058-6f4b-74bf-43a0-bbc8-b31b-c8f7-bbf3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/12/2022 12:59:41 Horario peninsular

Validez del documento

Original



licencia sea concedida para prestación de servicios MARPOL Anexos IV y V, en lugar de I y V.

Para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de prescripciones particulares del servicio portuario (Anexo II del pliego), el interesado ha presentado, la siguiente documentación:

A.- De carácter Administrativo:

- Documentación Acreditativa de la capacidad de obrar del solicitante.
- Documentos que acreditan la representación.
- Designación de un representante.
- Declaración de la composición accionarial.
- Certificados acreditativos del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal y laboral.
- Declaración responsable del cumplimiento de lo exigido en el artículo 121 del TRLPEMM sobre incompatibilidad y de no estar incurso en prohibiciones de contratar.
- Declaración responsable de honorabilidad.
- Declaración responsable de cumplir y mantener a lo largo de la vigencia de la licencia los requisitos y condiciones exigidas en el TRLPEMM y en el Pliego de prescripciones Particulares del servicio Portuario y en la licencia.
- Declaración responsable de disponer y mantener a lo largo de la vigencia de la licencia de los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles para el ejercicio de la actividad, o las que se dicte la comunidad autónoma para cada tipo de residuos correspondiente a cada Anexo del Convenio MARPOL.
- Compromiso de aceptación con el gestor.

B.- De carácter Económico-financiero:

- Documentación acreditativa de la solvencia económico-financiera del solicitante, de acuerdo con lo establecido en la prescripción 11.
- Declaración responsable de constituir, antes del inicio de la actividad, las garantías exigidas en la prescripción 21, para los servicios solicitados (Anexo IV – 30.000 euros y Anexo V – 50.000 euros), y de presentar la documentación acreditativa una vez constituida.
- Declaración responsable de contratar, antes de iniciar la actividad un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos propios de la prestación del servicio por la cantidad mínima establecida en la prescripción 20 y de presentar la documentación acreditativa una vez contratado. Presenta declaración en la que se indica que la solicitante dispone de un seguros de responsabilidad con unas coberturas superiores a las exigidas en la prescripción 20
- Declaración responsable de presentar, antes del inicio de la actividad, la documentación acreditativa de disponer de la garantía financiera medioambiental que en su caso resulte.
- TARIFAS: Se compromete a aplicar las tarifas establecidas en el pliego de prescripciones particulares.

C.- De carácter Técnico

- Declaración responsable de cumplir con los medios de calidad y rendimientos señalados en el Pliego de Prescripciones.
- Declaración responsable de adoptar los procedimientos y medidas establecidos.
- Memoria del servicio, de acuerdo con lo establecido en la prescripción 19, con descripción detallada de:

CSV : GEN-4aa4-709b-1cbc-1464-d171-a607-bc6e-7a3b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL SÁNCHEZ DEL ÁGUILA RUBIO | FECHA : 28/12/2022 08:50 | Certifica

FIRMANTE(2) : MARIA DEL ROSARIO SOTO RICO | FECHA : 28/12/2022 10:00 | Resuelve



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0001297s22N0000234

CSV

GEISER-5058-6f4b-74bf-43a0-bbc8-b31b-c8f7-bbf3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/12/2022 12:59:41 Horario peninsular

Validez del documento

Original



- o Plan de organización de los servicios
- o Los sistemas para registrar las solicitudes, el desarrollo de las actividades, los incidentes y las reclamaciones de cada servicio.
- o Sistema de aseguramiento de la calidad, la seguridad y la protección del medio ambiente.
- Acreditación específica de disponer de los medios humanos y materiales para prestar el servicio.
- Declaración de que los miembros de las tripulaciones de las embarcaciones dispondrán de la formación correspondiente de lucha contra la contaminación en los plazos indicados en la prescripción 11.
- Aporta certificados ISO 9000 y 14001.
- Planes:
 - o Plan de medidas de emergencia: Presenta protocolo de actuación ante emergencias
 - o Plan de contingencias para posibles vertidos: Presenta el plan.
 - o Plan de prevención de riesgos laborales: Presenta el plan.
 - o Plan de entrega de desechos: presenta el plan.

D.- De otro carácter

- PREZERO deberá aportar las comunicaciones informativas relativas a la Ley Orgánica de Protección de Datos hechas a cada una de las personas físicas cuyos datos sean cedidos a la Autoridad Portuaria y firmadas individualmente por cada uno de los afectados.
- Declaración expresa de conocer y aceptar todas las condiciones del pliego de Prescripciones Particulares y las obligaciones de servicio público.
- Declaración responsable de participar en cualquier iniciativa que la Autoridad Portuaria promueva para la mejora de la calidad de los servicios portuarios e general.
- Declaración responsable de notificar a la Autoridad Portuaria cualquier modificación o circunstancia que afecte o pueda afectar al contenido de la documentación relacionada en los párrafos anteriores y se produzca con posterioridad a la solicitud o al otorgamiento de la licencia.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del TRLPEMM, se establecen como obligaciones de servicio público, de obligada aceptación, las siguientes:

- a) Cobertura universal, con obligación de atender a toda demanda razonable, en condiciones no discriminatorias, salvo las excepciones previstas en esta ley para los casos de terminales de pasajeros y mercancías de uso particular.
- b) Continuidad y regularidad de los servicios en función de las características de la demanda, salvo fuerza mayor. Para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, las Autoridades Portuarias podrán establecer servicios mínimos de carácter obligatorio.
- c) Cooperación con la Autoridad Portuaria y la Administración marítima y, en su caso, con otros prestadores de servicios, en labores de salvamento, extinción de incendios y lucha contra la contaminación, así como en la prevención y control de emergencias.
- d) Colaboración en la formación práctica en la prestación del servicio con los medios adecuados, en el ámbito del puerto en el que desarrolle su actividad.

CSV : GEN-4aa4-709b-1cbc-1464-d171-a607-bc6e-7a3b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL SÁNCHEZ DEL ÁGUILA RUBIO | FECHA : 28/12/2022 08:50 | Certifica

FIRMANTE(2) : MARIA DEL ROSARIO SOTO RICO | FECHA : 28/12/2022 10:00 | Resuelve



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0001297s22N0000234

CSV

GEISER-5058-6f4b-74bf-43a0-bbc8-b31b-c8f7-bbf3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/12/2022 12:59:41 Horario peninsular

Validez del documento

Original



e) Sometimiento a la potestad tarifaria de la Autoridad Portuaria, cuando proceda, en las condiciones establecidas en las prescripciones particulares por las que se rige el título habilitante.

A la vista de lo expuesto y considerando, que el solicitante cumple con lo establecido en el pliego de prescripciones particulares del servicio para la prestación de los servicios comprendidos en MARPOL IV y V, y que la Jefe del Departamento de Explotación y Conservación ha informado favorablemente la solicitud formulada y propone que sea concedida la correspondiente licencia, para la prestación del servicio en los Puertos de Almería y Carboneras, por el plazo de 6 años (al no realizar el peticionario una inversión significativa), es por lo que:

Esta Dirección, propone que por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Almería, sea otorgada a la empresa PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., licencia para la prestación del servicio portuario de Recepción de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga en los Puertos de Almería y el Carboneras, para MARPOL IV y V, en los términos establecidos en el R.D. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, para la prestación de los servicios portuarios. Ajustándose su contenido a lo establecido en el artículo 117 del referido texto legal.

El servicio deberá prestarse con estricta sujeción a lo establecido en el Capítulo III Del Título VI del RD.L 2/2011, de 5 de septiembre TRLP Emm, y en el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de Recepción de Desechos generados por Buques Y Residuos de Carga en el Puerto de Almería y en el de Carboneras, que forman parte inseparable de la licencia que se otorgue (se adjunta).

La licencia surtirá efectos desde la fecha de su otorgamiento.

El adjudicatario de la licencia deberá ser requerido para que aporte la documentación acreditativa exigida en el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio y las fianzas correspondientes a cada servicio, en el plazo establecido".

El Consejo de administración de la autoridad Portuaria de Almería, en su sesión del día de la fecha, acordó conceder a PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A., licencia para la prestación del servicio portuario de Recepción de Desechos Generados por Buques y Residuos de Carga en los Puertos de Almería y el Carboneras, para MARPOL IV y V, en los términos establecidos en el R.D. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, para la prestación de los servicios portuarios. Ajustándose su contenido a lo establecido en el artículo 117 del referido texto legal.

El servicio deberá prestarse con estricta sujeción a lo establecido en el Capítulo III Del Título VI del RD.L 2/2011, de 5 de septiembre TRLP Emm, y en el Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de Recepción de Desechos generados por Buques Y Residuos de Carga en el Puerto de Almería y en el de Carboneras, que forman parte inseparable de la licencia que se otorga.

La licencia surtirá efectos desde la fecha de su otorgamiento.

EL SECRETARIO GENERAL,

LA PRESIDENTA,

Fdo.: José Manuel Sánchez del Águila Rubio.

Fdo.: María del Rosario Soto Rico.

CSV : GEN-4aa4-709b-1cbc-1464-d171-a607-bc6e-7a3b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : JOSE MANUEL SÁNCHEZ DEL ÁGUILA RUBIO | FECHA : 28/12/2022 08:50 | Certifica

FIRMANTE(2) : MARIA DEL ROSARIO SOTO RICO | FECHA : 28/12/2022 10:00 | Resuelve



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0001297s22N0000234

CSV

GEISER-5058-6f4b-74bf-43a0-bbc8-b31b-c8f7-bbf3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/12/2022 12:59:41 Horario peninsular

Validez del documento

Original



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES DELSERVICIO PORTUARIO DE RECEPCIÓN DE DESECHOS GENERADOS POR BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA EN LOS PUERTOS DE ALMERÍA Y CARBONERAS

Se puede descargar en [este enlace](#).

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0001297s22N0000234

CSV

GEISER-a0ab-a491-b38c-4ef7-8a12-1455-0e9a-79ed

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

28/12/2022 12:59:41 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

